



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

FÍJESE.- Carmona a 23 de julio de 2007.-
EL SECRETARIO GENERAL,



D. MANUEL GARCÍA TEJADA.

Plazo de admisión de instancias: del 24 de julio al 2 de agosto de 2007, ambos incluidos.

BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR LAS EVENTUALIDADES QUE APAREZCAN EN RELACIÓN CON LA CATEGORÍA DE CONSERJE-MANTENEDOR.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. El objeto de la presente convocatoria es la ampliación de la **BOLSA DE TRABAJO** con los aspirantes que hayan alcanzado la calificación de apto como mínimo, que servirá para cubrir las eventualidades que aparezcan en relación con las plazas de Conserje-Mantenedor, y tendrá una vigencia máxima de 3 años, contados a partir de la finalización del presente proceso selectivo (salvo su derogación expresa antes de dicho plazo).

Dicha categoría se encuentra encuadrada en el Grupo de Clasificación Profesional "E" nivel de Complemento de Destino 14, contando con las retribuciones correspondientes al citado Grupo.

La Bolsa de Trabajo que resulte del presente proceso selectivo se gestionará de conformidad con las normas vigentes en la actualidad y los criterios adoptados para su aplicación práctica.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguiente requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público acerca del acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría de Conserje-Mantenedor.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación de Certificado de Escolaridad.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

FÍJESE.- Carmona a 23 de julio de 2007.-
EL SECRETARIO GENERAL,



D. MANUEL GARCÍA TEJADA.

Plazo de admisión de instancias: del 24 de julio al 2 de agosto de 2007, ambos incluidos.

TERCERA.-PROCEDIMIENTO SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICIÓN.

A. FASE DE CONCURSO: (hasta un **máximo de 5 puntos**):

Consistirá en la valoración, por parte del Tribunal Calificador, de los méritos aportados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

A.1. Formación que guarde relación directa con el contenido del puesto ofertado:

DURACIÓN (CURSOS, SEMINARIOS..)	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

El máximo de puntos a otorgar en este apartado es de **1,75 puntos**

A.2. Experiencia profesional:

EXPERIENCIA	PUNTOS
Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública, o en Entidades dependientes del mismo, en puestos de iguales o similares características al que se convoca.	0,025
Por cada mes de servicio en empresas o entidades privadas, en puesto de iguales o similares características al que se convoca.	0,010

El máximo de puntos a otorgar en este apartado es de **3,00 puntos**

A.3. Otros méritos:

Se valorarán, hasta un **máximo de 0,05 puntos**, los siguientes méritos: trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportuno.

Se valorarán, hasta un **máximo de 0,20 puntos** poseer carnet de conducir de automóviles clase B y disponibilidad para conducir los vehículos municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

FÍJESE.- Carmona a 23 de julio de 2007.-
EL SECRETARIO GENERAL,



D. MANUEL GARCÍA TEJADA.

Plazo de admisión de instancias: del 24 de julio al 2 de agosto de 2007, ambos incluidos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, y no podrá superar un **máximo de 5 puntos**.

B. FASE DE OPOSICION: (hasta un **máximo de 20 puntos**):

B.1. Único ejercicio: PRUEBA ORAL – ENTREVISTA

Consistirá en la realización de una entrevista que versará sobre aspectos y circunstancias expresadas en el curriculum vitae y sobre la idoneidad y aptitud de los aspirantes para el puesto de trabajo ofertado.

La presente prueba tiene carácter obligatoria y eliminatoria, siendo necesario obtener un mínimo de **10 puntos** para superarla.

CUARTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de Carrera con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Tres Técnicos o expertos funcionarios de carrera con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

QUINTA.-PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-

Las personas interesadas deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. A estos efectos acompañarán la documentación justificativa de cumplir éstos. Asimismo, adjuntarán a la misma curriculum y la documentación justificativa de los méritos alegados para su baremación y se presentarán en el Registro General de Entrada y Salida de documentos de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de **diez días** naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las presente Bases en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.carmona.org.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que cuenten con la correspondiente documentación justificativa (basta con fotocopias simples), que en todo caso debe ser presentada dentro del plazo de admisión de instancias. El Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de la documentación presentada con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

En el caso de que el aspirante quiera hacer uso del derecho que tienen



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

FÍJESE.- Carmona a 23 de julio de 2007.-
EL SECRETARIO GENERAL,



D. MANUEL GARCÍA TEJADA.

Plazo de admisión de instancias: del 24 de julio al 2 de agosto de 2007, ambos incluidos.

reconocidos los ciudadanos en lo que se refiere a no presentar documentación que ya se encuentre en poder de la Administración, deberá tenerse en cuenta que debe indicarse con claridad de qué tipo de documentos se trata, que no han debido pasar más de cinco años desde que el documento fue presentado y que los interesados deberán indicar la fecha y órgano en que se presentó. En el caso de que no se cumplan los requisitos señalados en este párrafo este Excmo. Ayuntamiento no podrá reconocer y ejecutar dicho derecho y, consecuentemente, tampoco podrán ser valorados los méritos que se aleguen por esta vía.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse el correspondiente documento de liquidación de los derechos de examen (**11'25.- Euros**) según modelo normalizado el cuál se encuentra disponible en el Servicio de Atención Ciudadana.

SEXTA.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

La fecha de inicio de las pruebas se harán públicas en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web municipal www.carmona.org. Una vez iniciadas las pruebas el calendario de las que resten se harán públicas por el Tribunal Calificador, con antelación suficiente para conocimiento de los aspirantes, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

SÉPTIMA.-PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador elevará al Órgano Municipal competente la relación de aspirantes que hubiesen obtenido las mayores puntuaciones y hayan alcanzado la calificación de apto como mínimo, para que se Resuelva su constitución como bolsa de trabajo (ampliación).

OCTAVA.- RECLAMACIONES.

Las puntuaciones otorgadas por el Tribunal quedarán sometidas a un plazo de reclamaciones de 3 días naturales contados a partir del siguiente al que se hagan públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Las calificaciones adquirirán la condición de definitivas una vez transcurrido el plazo previsto sin que se presente reclamación alguna o, en su caso, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

NOVENA.-FACULTADES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.